

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA  
2025

Empresa Social del Estado  
HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA

# 1. Introducción

Los programas de transparencia y ética del sector público promueven una cultura de legitimidad y fortalecen el control de los riesgos de corrupción a través de un enfoque sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear continuamente los riesgos de corrupción.

Este programa contempla:

- a. Medidas de debida diligencia y respeto por los seres humanos las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 referente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público.

Marco normativo

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene sustento legal principalmente en la ley 2195 de 2022.

La metodología para la gestión del programa contempla la guía expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Guía para la Gestión Del Riesgo De Corrupción 2020”.

Las herramientas normativas con las cuales se alinearon los componentes del Programa son:

COMPONENTE	MARCO NORMATIVO
<b>Gestión Integral Riesgos de Corrupción</b> <b>Mapa de Riesgos Corrupción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014</li> <li>• Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)</li> <li>• Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 2020- Departamento Administrativo de la Función Pública</li> </ul>
<b>Redes Institucionales y Canales de Denuncia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009.</li> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.</li> <li>• Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.</li> <li>• Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.</li> </ul>
<b>Legalidad e Integridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de Colombia</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano</li> <li>• Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario - CGD</li> </ul>

<b>Iniciativas Adicionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1437 de 2011</li> <li>• Ley 2013 de 2019</li> </ul>
<b>Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.</li> <li>• Decreto 1499 de 2017.zxa</li> <li>• Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción”; artículo 31, en la cual se describe cómo se debe diseñar el Programa de Transparencia y Ética (las entidades nacionales tienen un año para realizar la implementación).</li> </ul>
<b>Rendición de Cuentas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.</li> <li>• Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.</li> <li>• Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.</li> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.</li> <li>• Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.</li> <li>• Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015</li> </ul>
<b>Transparencia y Acceso a la Información</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012</li> <li>• Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015.</li> <li>• Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015. Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se</li> </ul>

	definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.
--	---

## 2. Contexto estratégico

Mediante Acuerdo de junta directiva 08 de julio 29 de 2024 la ESE Hospital San Félix , Aprobó el plan de desarrollo “**CONSTRUYENDO SALUD PARA NUESTRA REGION**” actualizando su marco estratégico, quedando de la siguiente forma:

### VISIÓN CORPORATIVA

Para el año 2028, seremos un hospital líder reconocido por brindar servicios de salud especializados de Mediana y Alta Complejidad en La Dorada y de referencia para todo el Magdalena centro con la más alta calidad, donde cada paciente sea tratado con empatía, respeto y calidez. Nos comprometemos a fortalecer continuamente nuestros servicios, implementando tecnología de vanguardia y promoviendo un enfoque integral que abarque no solo la atención médica, sino también el bienestar emocional y social de nuestros pacientes. Queremos ser un referente en la comunidad por nuestra excelencia en el cuidado de la salud, siempre colocando a las personas en el centro de todo lo que hacemos

### MISIÓN CORPORATIVA

La ESE Hospital San Félix presta los servicios de salud en diferentes modalidades y especializaciones mediante atención humanizada, con calidad, honestidad y eficiencia, con tecnología e infraestructura avanzada, en baja, mediana y alta complejidad, para mejorar la calidad de vida de todos nuestros pacientes y usuarios de la región.

### POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

La ese Hospital San Felix , actualizó y adoptó la Política y metodología para la

Administración de Riesgos gestión, corrupción y seguridad de la información de la Ese Hospital San Félix , siguiendo los lineamientos de la Guía vigente para la Administración de Riesgos y Controles en las Entidades Públicas expedida por el DAFP V6.(Noviembre de 2022).

#### CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La ese Hospital San Félix dentro de sus valores institucionales es coherente con los valores establecidos bajo la metodología MIPG siendo estos:

- RESPETO

*“Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.”*

- HONESTIDAD:

*“Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general”.*

#### COMPROMISO

*“Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.”*

#### DILIGENCIA

*Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.*

## JUSTICIA

*Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.*

## EMPATIA

*Actúo siempre poniéndome en los zapatos de los usuarios, conscientes de que cualquiera de nosotros puede estar en su situación*

## TRABAJO EN EQUIPO

*Trabajamos de manera organizada y coordinada con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales y el bienestar del paciente.*

### 3. Objetivo general

Compendiar en el Programa de transparencia y ética pública actividades que promuevan la cultura de la legalidad, la transparencia y atención al ciudadano; midiendo, controlando y monitoreando constantemente los riesgos de corrupción en el desarrollo de nuestra misionalidad.

### 4. Objetivos específicos

- Determinar acciones que le permitan a la entidad identificar, monitorear y controlar de manera oportuna los riesgos de corrupción presentes en ella.
- Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
- Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
- Garantizar el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

## 5. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todos los servidores públicos y contratistas de la Ese Hospital San Félix en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

## 6. Cronograma de actividades

El Programa está conformado por siete componentes que le permiten a la Ese Hospital San Félix contribuir en la lucha anticorrupción, los cuales se verán materializados a través del compromiso, cooperación y responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo, los cuales se describen a continuación:





### **Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción**

En este componente la ESE propone acciones para identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente.

### **Componente 2. Redes Institucionales y canales de denuncia**

Este componente busca fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, para prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

### **Componente 3. Legalidad e integridad**

El fin de este componente es facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del ciudadano, por medio de la mejora de la calidad y acceso a los trámites y servicios prestados por la entidad. Nuestra finalidad, como Empresa Social del Estado, está encaminada en mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la entidad.

### **Componente 4. Iniciativas adicionales**

La ESE está comprometida en identificar todas aquellas iniciativas adicionales necesarias para prevenir y combatir la corrupción.

### **Componente 5. participación ciudadana y rendición de cuentas**

A través de este componente, la entidad busca fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía a través del desarrollo de instrumentos y canales de comunicación que permitan informar a la ciudadanía de manera permanente sobre los proyectos, programas, logros y demás temas de interés público de la ESE; y a su vez interactuar con sus grupos de valor garantizando los principios de democracia participativa.

### **Componente 6. Transparencia y acceso a la información**

Con este componente, la ESE, busca emprender acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos que garanticen el derecho fundamental que gozan ciudadanos y servidores de la entidad: divulgación proactiva de la información; producción y captura de información; respuesta adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de Acceso e implementación adecuada de la ley y sus instrumentos.

## **Componente 7. Estado abierto**

El Estado abierto de la ESE Hospital San Félix propende por una cultura de lo público con mayor equilibrio entre el poder y la ciudadanía, basada en la transparencia y el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la innovación y la tecnología.

### 7. Monitoreo y Seguimiento

La Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de realizar el seguimiento y evaluación de las actividades definidas en el PTEP, realizando tres seguimientos al año con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. La publicación de los seguimientos se realizará en los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al corte de la evaluación.

## 8. Anexos

### 8.1 Estructura y Componentes del Programa

COMPONENTE 1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Código Actividad	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Meta o producto
1.1	Revisar la Política de Administración del Riesgo.	01/01/2025	31/01/2025	Política de Riesgo revisada y publicada en página web
1.2	Socializar la Política de Administración del Riesgo a través de diferentes medios	01/01/2025	31/01/2025	Política de Riesgo socializada
1.3	Realizar revisión y actualización del mapa de riesgos de corrupción definidos para los diferentes procesos, realizando los ajustes requeridos.	01/01/2025	31/01/2025	Mapa de riesgos actualizado
1.4	Socializar con las líneas de defensa y publicar en página WEB la actualización del mapa de riesgos de corrupción y sus controles	01/01/2025	31/01/2025	pantallazo en pagina web
1.5	Realizar dentro proceso de inducción -reinducción de los funcionarios de la ESE Hospital San Félix, sobre elementos generales del derecho disciplinario relacionados con hechos de corrupción.	01/01/2025	31/12/2025	
COMPONENTE 2 REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA				
Código Actividad			Actividad	Fecha Término
2.1	Realizar resolución de asignación “Por la cual se vincula al HSF a la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, se adopta el manual base y se hace una designación como Oficial de Transparencia”	01/01/2025	30/04/2025	Resolución Realizada Resolución
2.2	Socializar con los funcionarios de la ESE Hospital San Felix la Red Interinstitucional de Transparencia, el rol de la Oficial de Transparencia y la normatividad vigente.	01/01/2025	30/04/2025	

2.3	Gestionar acompañamiento de la secretaria de transparencia de la Vicepresidencia de la República, con el envío de un reporte de buenas prácticas y prevención de casos de corrupción	01/01/2025	30/04/2025	Oficio de solicitud enviada a la secretaria de transparencia de la Vicepresidencia de la República
2.4	Elaborar e implementar la estrategia de difusión para la generación de confianza en la ciudadanía en la denuncia asociada a hechos de corrupción. Estrategia " Si conoce un acto de corrupción no se quede callado denuncie"	01/01/2025	31/12/2025	Documento terminado e implementado con soporte de implementación
2.5	Generar un informe sobre si se han presentado denuncias por hechos de corrupción, dirigido a la oficina de control interno y control interno disciplinario.	01/01/2025	31/12/2025	Informe cuatrimestral
<b>COMPONENTE 3 LEGALIDAD E INTEGRIDAD</b>				
<b>Código Actividad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Término</b>	<b>Meta o producto</b>
3.1	Realizar una sesión de capacitación en el proceso de contratación	01/01/2025	31/12/2025	
3.2	Revisar y estandarizar las matrices de riesgos de las diferentes modalidades de contratación de la ESE HOSPITAL SAN FELIX	01/01/2025	31/12/2025	Matrices de Riesgo contratación revisadas
3.4	Incorporar en las listas de chequeo de todas las modalidades de contratación, la declaración de conflicto de intereses de conformidad con lo indicado en la resolución 1204 del 2022.	01/01/2025	31/12/2025	Lista de Chequeo Actualizada
<b>COMPONENTE 4 INICIATIVAS ADICIONALES</b>				
<b>Código Actividad</b>	<b>Actividad</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Término</b>	<b>Meta o producto</b>

4.1	Elaborar y presentar informe sobre puntos críticos resultantes de la aplicación de las encuestas de satisfacción, que incluya el plan de mejoramiento que aborde acciones preventivas y de fortalecimiento a los canales de atención al ciudadano	01/01/2025	31/12/2025	
-----	---	------------	------------	--

